

PRESENTACIÓN A LA PRIMERA EDICIÓN

Hay libros que uno quiere escribir, pero también hay libros que quieren que uno los escriba. El presente trabajo pertenece a los de la segunda clase.

En efecto, cuando en uno de los comités tutoriales el doctor Manuel Becerra Ramírez me preguntó sobre el origen de mi interés por estudiar los derechos intelectuales desde la óptica de los derechos fundamentales, me puse a reflexionar sobre el particular y sólo pude concluir que la vida me fue empujando a este punto.

Los orígenes los encontré en mi época de estudiante de licenciatura, donde tuve la oportunidad de ser uno de los fundadores y primer coordinador del Equipo Oficial de Modelos de la ONU de la Facultad de Derecho de la UNAM. Sin haberlo planeado, en esos concursos casi siempre participé en los comités que discutían temas de derechos humanos, tales como el racismo, el fenómeno migratorio de los kurdos, el matrimonio entre homosexuales, el derecho a la salud etcétera

Posteriormente, en 1998, el desaparecido maestro Víctor Carlos García Moreno (curiosamente, gran conocedor del derecho autoral, aunque más famoso como estudioso del derecho internacional) tuvo la gentileza de invitarme a formar parte del primer equipo que acudiría representando a la Facultad de Derecho al *moot court* del sistema interamericano de derechos humanos que año con año organiza el *Washington College of Law* de la *American University*. Además de la invaluable experiencia de vida, ese concurso me dio la oportunidad de estudiar a fondo la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y empaparirme de tan apasionante disciplina.

Otra señal se presentó en 2001, recién ingresaba a la maestría en la Universidad de Alicante, cuando los alumnos tuvimos la fortuna de que la inauguración de ese ciclo escolar estuviera a cargo del director de la Academia Mundial de la OMPI, MpaziSinjela, quien nos ofreció una disertación intitulada “Propiedad intelectual y derechos humanos”. Entonces me quedó muy claro que esa era una línea de investigación prácticamente inexplorada y de repercusiones insospechadas.

También durante mis estudios de maestría ocurrió una anécdota muy interesante. Al iniciar los módulos sobre derechos de autor, el doctor Ulrich

Uchtenhagen (de gratísima memoria) nos impartió los temas introductorios y los relativos al derecho internacional en materia autoral; cuando culminó dicho encargo, sobraban dos horas de clase, por lo que, para aprovechar el tiempo y continuar con las lecciones, nos dio a escoger entre dos temas adicionales: el valor económico de los derechos de autor o su vinculación con los derechos humanos. La cuestión fue sometida a votación del grupo, y para mi desventura, ganaron los votos por el primer tema. Sin embargo, una vez agotado ese tema y las dos últimas horas reglamentarias de clase, el profesor Uchtenhagen, al ver el interés de un gran número de alumnos por el tema de los derechos humanos, ofreció quedarse en el aula para también exponerlo a quienes desearan permanecer para escucharlo. Cabe mencionar que ya eran más de las 7:30 PM, y que el profesor —cuya edad sobrepasaba los 70 años— nos estaba dando clases desde las 10:00 AM, y aun así, con una energía proveniente de su pasión por los derechos de autor y su amor por la docencia, Uchtenhagen nos brindó una de las mejores disertaciones que he escuchado sobre el tema derechos humanos y propiedad intelectual.

Asimismo recuerdo otra anécdota. Previo a mi incorporación a la planta docente de la Facultad de Derecho de la UNAM, apoyé a su División de Estudios de Posgrado en la implementación del programa de especialización en Propiedad Intelectual. Durante la primera semana de clases, asistí a alguna de ellas para el apoyo de los profesores y alumnos, y fue cuando, durante la cátedra de derecho autoral I, entonces a cargo de José Luis Caballero Leal, una alumna entró tarde al salón y preguntó: “¿Aquí es derechos humanos?”, a lo que José Luis, en tono serio, contestó: “Sí, aquí vamos a estudiar uno de los derechos humanos: el derecho de los autores”.

También la vida práctica me fue llevando a estudiar el tema de los derechos de autor desde la óptica constitucional, no sólo por la infinidad de juicios de amparo en los que he podido intervenir defendiendo los intereses de diversos clientes, sino porque también tuve la oportunidad de presentar ante la SCJN los dos primeros casos relativos a la aplicación del principio de proporcionalidad en materia de derechos de autor (uno relativo a los requisitos para ser árbitro en materia de derechos de autor y otro sobre la posibilidad de acudir a la vía civil para defender los derechos protegidos en la LFDA). Aunque en ambos asuntos lo resuelto por la Primera Sala no fue lo más correcto (en el primero sólo aplicó el primer paso del principio de proporcionalidad; en el segundo asunto, tergiversó el principio de proporcionalidad para “justificar” su decisión), me permitieron estudiar muy a fondo los temas en cuestión, así como dieron lugar a dos interesantes votos

del ministro Cossío Díaz, los cuales, creo, nos proporcionan importantes pautas para casos futuros.

Mención aparte merece mi involucramiento en el caso *Regalías* ante el Pleno de la SCJN (contradicción de tesis 25/2005), en donde representé los intereses de la Sociedad Mexicana de Directores Realizadores de Obras Audiovisuales. Este asunto es paradigmático, no sólo por generar la primera jurisprudencia sobre derechos de autor en México, sino porque es de los primeros casos a nivel mundial, donde un tribunal constitucional estudia un asunto de derechos de autor a la luz de los tratados internacionales que protegen los intereses morales y materiales de los creadores, haciendo una importante aportación a lo que llamamos “análisis constitucional de la propiedad intelectual”.

Asimismo debo mencionar: la influencia del doctor Rubén Sánchez Gil, quien me introdujo a las mieles del neoconstitucionalismo; las ideas de diversos profesores con los que me topé en mis estudios de posgrado; y, finalmente, los fructíferos intercambios de ideas con mis alumnos, principalmente de posgrado.

Por tal razón, cuando tuve que decidir mi tema de investigación para ingresar al doctorado en derecho, era muy claro que tendría que estudiar la intersección entre derechos de autor y derechos fundamentales. Todo indica que eso ya estaba escrito en mi destino, correspondió, entonces, que yo comenzara a escribir el trabajo que usted, amablemente, está leyendo.

EDUARDO DE LA PARRA TRUJILLO

Ciudad Universitaria, México, 22 de septiembre de 2010,
a cien años de la inauguración de la Universidad Nacional de México.